

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
AREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No 03-2020

ELABORADO POR:
Unidad de Presupuesto

REVISADO POR

Jefatura: Área Administración Financiera

30 de julio de 2020

PRESENTACIÓN

El presente documento se elabora con el fin de incorporar recursos adicionales provenientes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, los ajustes se deben realizar tanto a los ingresos como a los gastos. Lo anterior con el fin de atender la Emergencia que atraviesa el país, a raíz de la pandemia suscitada recientemente por el COVID- 19. La distribución de los recursos que se incorporan al Presupuesto Ordinario 2020, se identifican a través del contenido del presente documento.

Incorporar recursos adicionales provenientes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, según **Coetillas G-O FF C-E CF IP, Código Presupuestario 60103 060 1310 3570 226 y 60103 001 1310 3570 227** según **Expediente Legislativo N° 22.080**, cuyo fin específico es la atención de personas afectadas por el COVID-19, propiamente en el Beneficio de Emergencias Bono Proteger.

En este documento se contempla un aumento de los ingresos y egresos al Presupuesto Ordinario del presente ejercicio económico, según el siguiente detalle:

1. AUMENTO DE INGRESOS VRS. AUMENTO DE EGRESOS

- a. Aumentar ingresos por la suma de ¢ 39,915,796.99 miles**
- b. Aumentar egresos por la suma de ¢ 39,915,796.99 miles**

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 03-2020**

a) AUMENTO DE INGRESOS

Como producto de la incorporación de recursos adicionales provenientes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el siguiente cuadro se incorporan los rubros que dan origen al aumento de los ingresos, los cuales han sido ubicados según estructura establecida en el Clasificador de Ingresos del Sector Público vigente y la respectiva fuente de financiamiento.

**CUADRO # 1
ORIGEN DE LOS INGRESOS
(En miles de colones)**

PARTIDA/ SUBPARTIDA	PROGRAMA/FUENTE FINANCIAMIENTO	
	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	
	RECURSOS GOBIERNO CENTRAL	TOTAL
INGRESOS CORRIENTES	39,915,796.99	39,915,796.99
Transferencias Corrientes	39,915,796.99	39,915,796.99
Al Sector Público	39,915,796.99	39,915,796.99
Del Gobierno Central	39,915,796.99	39,915,796.99
Recursos provenientes Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	39,915,796.99	39,915,796.99
TOTALES	39,915,796.99	39,915,796.99

JUSTIFICACIÓN

Amparados en la Declaratoria de Emergencia promulgada mediante **Decreto Ejecutivo No 42227-MP-S** emitido por el Presidente de la República, la Ministra a.i. de la Presidencia y el Ministro de Salud, se asignan recursos por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al Instituto Mixto de Ayuda Social, con el objetivo de atender a las familias afectadas por la Emergencia que atraviesa el país, a raíz de la pandemia suscitada recientemente por el COVID-19; conforme se indica a continuación, según extractos del Decreto Legislativo N.º 9879

“ ...

Los restantes aumentos se incorporan en los siguientes títulos presupuestarios:

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Se presupuestan ¢89.915,8 millones que se distribuyen en tres subpartidas:

¢14.915,8 millones en una transferencia al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), para subsidio temporal para la atención de las personas afectadas económicamente por la emergencia nacional de Covid-19, según Decreto Ejecutivo 42227-MP-S y la ley 9840 del 22 de abril de 2020 (Transferencia de Recope).

- *¢25.000,0 millones en una transferencia al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), para apoyar de manera exclusiva la atención de las personas afectadas por la crisis económica generada por el Covid-19, según Ley 9847 del 18-05-2020 (Transferencia INS).*
- *¢50.000,0 millones se incorporan en la subpartida de Otras Prestaciones del programa Empleo y Seguridad Social, en el marco de la implementación del Plan Proteger del Gobierno de la República*

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 03-2020**

para apoyar de manera exclusiva la atención de las personas afectadas por la crisis económica generada por el Covid-19, según Ley 9847 del 18-05-2020 (Transferencia INS).

...”

Coletillas G-O FF C-E CF IP, Código Presupuestario 60103 060 1310 3570 226 y 60103 001 1310 3570 227 según Expediente Legislativo No 22.080, cuyo fin específico es en el Emergencia Bono Proteger.

“...

AUMENTAR

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 03-2020**

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
	Título: 212	
	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	
	Programa: 729-00	
	ACTIVIDADES CENTRALES	
	Registro Contable: 212-729-00	
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	39.915.796.989,00
	601 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	39.915.796.989,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	39.915.796.989,00
60103 060 1310 3570 226	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS)	25.000.000.000,00

(PARA APOYAR DE MANERA EXCLUSIVA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR LA CRISIS ECONÓMICA GENERADA POR EL COVID-19, SEGÚN LEY 9847 DEL 18 DE MAYO DEL 2020.

LA AUDITORÍA INTERNA DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS), DEBERÁ EFECTUAR ESTUDIOS QUINCENALES, DURANTE EL PERÍODO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL SUBSIDIO TEMPORAL. ESTOS ESTUDIOS DE AUDITORÍA DEBERÁN EVALUAR COMO MÍNIMO TODA LA GESTIÓN Y ENTREGA DEL SUBSIDIO, LOS RESULTADOS OBTENIDOS, LOS ERRORES, INCONSISTENCIAS Y ENTREGAS INCORRECTAS, ASÍ COMO LA IDENTIFICACIÓN DE EVENTUALES RESPONSABILIDADES.

LA PERSONA QUE OCUPE EL CARGO DE PRESIDENTE (A) EJECUTIVO (A) DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE REMITIR, DE MANERA QUINCENAL, A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON COPIA A LA COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS HACENDARIOS Y A LA COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE CONTROL DEL INGRESO Y EL GASTO PÚBLICOS, EL INFORME REALIZADO POR LA RESPECTIVA AUDITORÍA INTERNA Y LOS DATOS QUE SEAN REQUERIDOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN RELACIÓN CON EL SUBSIDIO TEMPORAL.

LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA TENDRÁ ACCESO A TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR ESTA EN TIEMPO Y FORMA, PARA EL EJERCICIO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES, COMO ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA HACIENDA PÚBLICA)

Céd-Jur: 4-000-042144

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 03-2020**

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
60103	001	1310	3570	227	<p>INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS)</p> <p>(SUBSIDIO TEMPORAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR LA CRISIS ECONÓMICAMENTE POR LA EMERGENCIA NACIONAL DE COVID-19, SEGÚN LEY 9840 DEL 22 DE ABRIL DEL 2020.</p> <p>LA AUDITORÍA INTERNA DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS), DEBERÁ EFECTUAR ESTUDIOS QUINCENALES, DURANTE EL PERÍODO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL SUBSIDIO TEMPORAL. ESTOS ESTUDIOS DE AUDITORÍA DEBERÁN EVALUAR COMO MÍNIMO TODA LA GESTIÓN Y ENTREGA DEL SUBSIDIO, LOS RESULTADOS OBTENIDOS, LOS ERRORES, INCONSISTENCIAS Y ENTREGAS INCORRECTAS, ASÍ COMO LA IDENTIFICACIÓN DE EVENTUALES RESPONSABILIDADES.</p> <p>LA PERSONA QUE OCUPE EL CARGO DE PRESIDENTE (A) EJECUTIVO (A) DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE REMITIR, DE MANERA QUINCENAL, A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON COPIA A LA COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS HACENDARIOS Y A LA COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE CONTROL DEL INGRESO Y EL GASTO PÚBLICOS, EL INFORME REALIZADO POR LA RESPECTIVA AUDITORÍA INTERNA Y LOS DATOS QUE SEAN REQUERIDOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN RELACIÓN CON EL SUBSIDIO TEMPORAL.</p> <p>LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA TENDRÁ ACCESO A TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR ESTA EN TIEMPO Y FORMA, PARA EL EJERCICIO DE SUS COMPETENCIAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES, COMO ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA HACIENDA PÚBLICA)</p> <p>Céd-Jur: 4-000-042144</p>	14.915.796.989,00
Total aumentar Programa:						729 39.915.796.989,00

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 03-2020**

b) AUMENTO DE EGRESOS.

Los egresos propuestos en esta sección son equivalentes a los ingresos que se incrementan en el presente documento presupuestario. Estos recursos se distribuyen en la Partida, Grupo de Subpartida y Subpartidas según Programa Presupuestario, conforme su fuente de financiamiento y destino definido, según se visualiza en el siguiente cuadro.

**CUADRO # 2
APLICACIÓN DEL GASTOS
(En miles de colones)**

PARTIDA/ SUBPARTIDA	PROGRAMA/FUENTE FINANCIAMIENTO	
	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	
	RECURSOS GOBIERNO CENTRAL	TOTAL
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	39,915,796.99	39,915,796.99
A PERSONAS	39,915,796.99	39,915,796.99
Otras Transferencias a personas	39,915,796.99	39,915,796.99
Emergencia Bono Proteger	39,915,796.99	39,915,796.99
TOTALES	39,915,796.99	39,915,796.99

JUSTIFICACIÓN.

En el Programa de Protección y Promoción Social, los egresos son equivalentes a los ingresos propuestos, los cuales ascienden a un monto de **¢39,915,796.99 miles**, y se asignan en la siguiente Partida Presupuestaria, Grupo de Subpartidas y Subpartidas Presupuestarias, según la siguiente distribución:

La Subpartida Transferencias corrientes a Personas, se aumenta en la suma de ¢39,915,796.99 miles de conformidad con lo indicado en el oficio **IMAS-SGDS-0836-20207/IMAS-GG-1751-2020** suscrito por el Máster Juan Carlos Lacle Mora Gerente General con recargo de la Subgerencia de Desarrollo Social, mediante el cual solicita al Área de Planificación Institucional, Criterio Técnico y Ajuste de Metas, para la incorporación de ingresos provenientes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para la atención de personas afectas por la emergencia del COVID-19.

OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL PRESENTE DOCUMENTO.

La incorporación de los recursos, así como la distribución de los egresos se respalda en los oficios que forman parte integral del presente documento y que pueden ser visualizados en el acápite de **ANEXOS**.

AJUSTE DE METAS/POI: Los ajustes a las metas contenidas en el POI 2020, debe ser verificado en el Criterio Técnico emitido por el Área de Planificación Institucional, el cual fue oficializado mediante oficio **PI-0199-2020**.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 03-2020

RESPONSABILIDAD DEL RESPALDO DOCUMENTAL: El contenido de la documentación e información, tanto del Criterio Técnico emitido por el Área de Planificación Institucional, como los restantes documentos que respaldan las justificaciones de las variaciones realizadas mediante el presente documento, es responsabilidad de las Unidades que las emitieron. Por lo tanto, el Área de Administración Financiera incorpora la documentación en el aparte de anexos, para efecto de verificación de su contenido, aparte de cumplir el requerimiento establecido en el Bloque de Legalidad aplicable. Además, los ajustes fueron realizados en estricto apego a los requerimientos presentados por las Unidades solicitantes.

ATENCIÓN DE LA PARTE TÉCNICA DEL BLOQUE DE LEGALIDAD APLICABLE: Los funcionarios y funcionarias que participaron en la elaboración, verificación y revisión de este documento, dan fe de que se atendió integralmente la parte técnica del bloque de legalidad aplicable.

CUADRO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 03-2020

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 03-2020

ORIGEN Y APLICACION DE LOS RECURSOS

(En miles de colones)

ORIGEN DE LOS RECURSOS				APLICACIÓN DE LOS RECURSOS			
CODIGO	PARTIDA/ SUBPARTIDA	PROGRAMA/FUENTE FINANCIAMIENTO		CODIGO	PARTIDA/ SUBPARTIDA	PROGRAMA/FUENTE FINANCIAMIENTO	
		PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL				PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	
		RECURSOS GOBIERNO CENTRAL	TOTAL			RECURSOS GOBIERNO CENTRAL	TOTAL
100000000	INGRESOS CORRIENTES	39,915,796.99	39,915,796.99	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	39,915,796.99	39,915,796.99
140000000	Transferencias Corrientes	39,915,796.99	39,915,796.99	6.02	A PERSONAS	39,915,796.99	39,915,796.99
141000000	Al Sector Público	39,915,796.99	39,915,796.99	6.02.99	Otras Transferencias a personas	39,915,796.99	39,915,796.99
141100000	Del Gobierno Central	39,915,796.99	39,915,796.99		Emergencia Bono Proteger	39,915,796.99	39,915,796.99
	Recursos provenientes Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	39,915,796.99	39,915,796.99				
	TOTALES	39,915,796.99	39,915,796.99		TOTALES	39,915,796.99	39,915,796.99

Verificación
 técnica
 (incluye
 bloque de
 legalidad
 aplicable)

Lic. Alexander Porras Moya

CRITERIO TÉCNICO